Naciones Unidas A/C.5/79/L.37

Asamblea General

Distr. limitada
17 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 166 del programa
Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur al 30 de abril de 2025, incluidas las contribuciones pendientes de pago, que ascendían a 101,1 millones de dólares de los Estados Unidos y constituían aproximadamente el 0,6 % del total de las cuotas, observa con preocupación que solo han pagado sus cuotas íntegramente 162 Estados Miembros e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que vele por su plena aplicación;

3. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur;

4. *Toma nota también* del déficit de caja de la cuenta especial para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que era de 3.428.000 dólares al 30 de abril de 2025, y decide que el saldo del fondo se afecte como créditos a los Estados Miembros según la escala aplicable a la última

[1] A/79/621.
[2] A/79/824.

Se ruega reciclar

determinación de cuotas, pero no se devuelva debido al actual déficit de caja de la Operación;

5. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas;

6. *Decide* que se incluya la información más reciente sobre la situación financiera de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en el informe sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que habrá de examinar en su octogésimo período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

7. *Decide también* suprimir de su programa el tema titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”.